



**AVISO DE REMATE
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA N. S.**

AVISA AL PÚBLICO

Que, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 54-518-40-03-001-2021-00455-00, instaurado por Saul Antonio Echeverri Echeverri y del que es cesionario Nieves Clemencia Suescun por intermedio de apoderado judicial contra Luis Bernardo Flórez García, se ha fijado la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) de enero de 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de propiedad del demandado Luis Bernardo Flórez García, identificado con la C.C. n°. 13'348.656, ubicado en la Calle 4 # 8 – 157 apartamento 103, edificio Chaparro del barrio El Camellón de la ciudad de Pamplona, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n°. 272- 17520, inscrito ante el catastro con predial n°. 01-01-00-00-0032-0901- 9-00-00-0071, con un área de terreno de 452 m2 y un área construida de 122 m2 , alinderado al norte en 20 metros con propiedad del Estado, al oriente en 27.90 metros con predios de estación de servicio Cotranal, al sur en 20.15 metros en parte con acceso área común y con el apartamento 102 del mismo edificio, al occidente en 30.0 metros con el conjunto residencial Eugenio Ramírez, a nadir con el terreno natural y a cenit con espacio libre; el predio se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo hipotecario con rad. n°. 54 518 40 03 001 2021 00455 00.

La licitación principiará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 448 del C.G.P. La base para hacer postura será el setenta (70%) del avalúo del bien.

El avalúo comercial del predio se fijó en la suma de quinientos cincuenta millones cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$550'440.000 COP).

CONSIGNACIÓN Y NÚMERO DE CUENTA: Banco Agrario de Colombia, Sucursal Pamplona, Cuenta No. 545182041001, a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona Norte de Santander.

El secuestre designado y quien puede mostrar el bien inmueble objeto de remate es, JORGE AMILKAR GARCIA NOCUA, quien mostrará el bien inmueble a rematar y quien puede ser contactado al celular 3134529189.

Quien salga favorecido con la subasta, deberá consignar con posterioridad a la misma, a Órdenes del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, un impuesto del 5% sobre el valor final de la subasta, de conformidad con lo normado por el Artículo 7 de la Ley 11 de 1997, en armonía con el Artículo 5 de la Ley 66 de 1993, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, requisito sin el cual no se aprobará dicha subasta, para lo cual consignara en el Banco Agrario de Colombia, cuenta Nro.3-082-00-00635-8, Convenio 13477 Rama Judicial-Impuestos de Remate y sus Rendimientos-Cuenta Única Nacional por Concepto de Remate a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona Norte de Santander.

Se Advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo por los canales electrónicos y/o virtuales disponibles, esto es, por medio de la plataforma LIFE SIZE. Lo anterior, atendiendo las instrucciones del inciso 2º del párrafo del artículo 1º del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, al Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJNS2020.153 del 30 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y, la Circular DESAJCUC20.217 del 12 de noviembre de 2020, mediante la cual el Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca estableció el protocolo para la realización de audiencia de Remate, el cual podrá consultarse a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co./documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJUCUC20>



**AVISO DE REMATE
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA N. S.**

AVISA AL PÚBLICO

217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0.

Anúnciese el remate en el periódico La Opinión, o en una emisora con sintonía en la localidad, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, a costa de la parte interesada, a quién desde ya se le autoriza para dicho efecto. En dicho anuncio deberán indicarse: i) los datos a que se refiere el Art. 450 del C.G. del P., ii) la plataforma virtual LIFE SIZE que se utilizará para la diligencia de remate, iii) la cuenta de correo j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.coa través de la cual se recibirán las posturas u ofertas de remate, iv) el link o enlace web <https://call.lifesizecloud.com/20015987>, a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia, v) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P., así como en el Protocolo para la Realización de Audiencias de Remate adoptado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y, vi) el link donde se puede consultar dicho protocolo.

Finalmente, para la presentación de las posturas de remate, la parte interesada deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el Protocolo para la Realización de Audiencia de Remate adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, para tal fin.

Se expide en Pamplona al primer (01) día de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUÁREZ
Secretario

Firmado Por:
Oscar Eduardo Tarazona Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a14cb64146bc5873b9a0f882a405b5ce2cca16e4e1961059d36f91933273c4**

Documento generado en 01/12/2023 10:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>